

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

14632 *Resolución de 22 de noviembre de 2012, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de un sobre entero postal de correo denominada «Navidad 2012» con motivo de la celebración de la feria «Filatelia 2012».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de un sobre entero postal de correo denominada «Navidad 2012» con motivo de la celebración de la feria «Filatelia 2012».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Emisión y puesta en circulación.*

1. Se aprueba la emisión y puesta en circulación de una serie de un sobre entero postal de correo denominada «Navidad 2012».
2. La venta y puesta en circulación de esta serie se iniciará 13 de diciembre de 2012.
3. Mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Segundo. *Características.*

«Navidad 2012».

Con motivo de la celebración de la feria «Filatelia 2012» se pondrá en circulación una serie compuesta por un sobre entero postal. A modo de sello, incorporará una reproducción del sello «Adoración de los Reyes Magos», emitido el 5 de noviembre de 2012 dentro de la serie Navidad 2012.

Características técnicas del sobre:

- Tamaño del sobre: 165 x 115 mm.
- Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores en anverso.
- Tamaño de la imagen del sello: La reproducción del sello se realizará en su tamaño original.
- Tirada: Ilimitada.
- Valor postal: 0,36 euros.
- Precio de venta: El sobre se venderá al mismo precio que una tarjeta prefranqueada nacional.

Tercero. *Estampación.*

1. El sobre entero postal será impreso por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
2. Una vez concluida la estampación del sobre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda destruirá los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado para la impresión. Sin embargo, cuando a juicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de los sobres encierre un gran interés

histórico o didáctico, podrá destinarlo, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente tanto de la inutilización como del depósito de estos elementos en alguno de los museos citados.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.